

# PubGuide: GUÍA PARA RECONOCIMIENTO DE AUTORES



- HOME    RECURSOS Y MATERIALES    CARÁTULAS CORPORATIVAS
- GUÍA PARA RECONOCIMIENTO DE AUTORES    REVISORES DEPARTAMENTALES
- SERIES DE ENTRENAMIENTO    BANNER DE PUBLICACIONES
- BASES DE DATOS/CONJUNTOS DE DATOS    CATÁLOGO / FOLLETO    CO-PUBLICACIONES
- DOCUMENTOS PARA DISCUSIÓN    DOCUMENTO DE TRABAJO    INFORME ANUAL    LIBRO
- MATERIALES DE APRENDIZAJE    MONOGRAFÍAS    NOTAS TÉCNICAS    RESÚMENES DE POLÍTICAS
- REVISTA /PUBLICACIÓN PERIÓDICA / BOLETÍN

## Sitio Intranet de Publicaciones

Conforme a la Normativa AM-331: Procedimientos para la publicación de productos de conocimiento.



### GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE AUTORES

#### Guías para el Reconocimiento de Autores de los productos de conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo<sup>[1]</sup>

**- El Banco Interamericano de Desarrollo se compromete a reconocer a los individuos que han sido autores de sus productos de conocimiento, sean empleados de planta, consultores, contratistas o autores externos.** Aunque los derechos de autoría de nuestros productos de conocimiento pertenecen al Banco, las personas o firmas que han producido los contenidos serán reconocidas por sus contribuciones.

- La unidad organizacional que somete la publicación tiene la responsabilidad de identificar y reconocer a los autores y otros

### RECURSOS

- Normativa a AM-331
- Biblioteca Felipe Herrera
- Infoguías
- Carátulas corporativas
- Módulo de Publicaciones
- Recursos y materiales de interés

### NUESTRO EQUIPO

- Kyle Strand  
Team Leader,  
Library

contribuyentes, siguiendo las pautas indicadas a continuación. Las personas que han creado o contratado el producto (en consulta con sus supervisores, cuando sea relevante) deben determinar quiénes han contribuido suficientemente al producto para ameritar su identificación como autor.

- Los **autores del producto** (o de un capítulo o sección del mismo conocimiento) deben cumplir todos los siguientes criterios:

- Hacer una contribución significativa a la concepción de la idea y el diseño del trabajo analítico, el análisis e interpretación de los datos;
- Participar en la preparación o revisión crítica del contenido intelectual de las versiones preliminares; y
- Participar en la revisión de la versión que será publicada.

Los autores pueden ser funcionarios del Banco, o co-autores externos, consultores, contratistas y/o firmas contratadas para producir contenido.

- **Todos los individuos que cumplen los tres criterios identificados deben reconocerse como autores. Igual, toda persona identificada como autor debe haber cumplido los tres criterios;** es decir, ninguna persona que no cumpla con los criterios enumerados debe aparecer en la lista de autores.

- Idealmente, el grupo de autores debe estar definido al inicio de la producción del producto de conocimiento. En el proceso de producción, la inclusión o exclusión de nombres en el grupo de autores debe ser explícitamente conversado con todos los responsables de la publicación.

- El orden de reconocimiento de los autores normalmente es una decisión colectiva y consensuada del grupo de autores. Normalmente, el criterio que debe determinar el orden de autores es la magnitud de la contribución a la obra. Posición en la organización, grado o tipo de contrato con el Banco no

kyles@iadb.org

- Mariana Zuluaga  
SCL & IFD  
Information  
Officer  
marianazu@iadb.org
- Diana Silva Gaitán  
RES, SPD & VPC  
Information  
Officer  
dianasi@iadb.org
- Rita Calixto  
Cataloging and  
Metadata Librarian  
ritac@iadb.org
- Cristina Hinojosa  
INE & CSD  
Information  
Officer  
cristinahi@iadb.org
- Damaris Garza   
IDB Invest  
Information  
Officer  
damarisg@iadb.org
- Jorge  
Portocarrero  
IDB-Invest  
Information  
Officer  
jorgepo@iadb.org
- Carol McKenzie  
Acquisitions  
Librarian  
carolm@iadb.org
- Servicios de  
Referencia  
bid-  
library@iadb.org  
202-623-3211

en la organización, grado o tipo de contrato con el editor no deben contemplarse en la determinación del orden de autores.

**- Algunos productos reconocen editores además de autores.**

Estos casos normalmente corresponden a publicaciones que recopilan contenidos de diversos autores en un solo producto. Un(a) editor(a) diseña los objetivos y estructura de la publicación e identifica, recopila y organiza los diversos contenidos. Los editores:

- Hacen una contribución significativa a la concepción de la idea y la estructura del contenido y a la producción del contenido mismo; y
- Interactúan con los diversos autores en la preparación de las versiones preliminares; y
- Participan en la revisión de la versión que será publicada.

Los editores que realizan estas funciones en un producto de múltiples autores deben ser reconocidos en la carátula del libro como tales, mientras que los autores pueden ser reconocidos en la carátula, en el inicio de los capítulos o secciones que son de su autoría y/o en la sección general de reconocimientos de autores.

**- Los contribuyentes cuyo aporte no llega a la significancia para ameritar reconocimiento como autor o editor deben ser identificados por nombre en una sección de reconocimientos.**

Los reconocimientos deben ubicarse en un lugar destacado del comienzo del producto, o del capítulo o mencionarse en un pie de página, como reconocimiento a sus contribuciones.

- El reconocimiento de autores debe realizarse en la carátula del documento, o en las secciones o capítulos correspondientes al trabajo de cada autor en un pie de página o en la sección general de reconocimientos de autores (*Acknowledgements*)



- La autoría de un producto puede atribuirse al Banco sin identificar autores individuales, en casos de un informe corporativo regular, un informe interinstitucional o un informe en que participan tantos individuos que sería imposible o impráctico reconocer a todos/as. Si se planea publicar el informe sin especificación o reconocimiento de autores individuales, se recomienda especificar ello a cada contribuyente al inicio de su trabajo sobre el mismo. En este tipo de producto, se pueden reconocer a los contribuyentes del producto en una sección de reconocimientos al comienzo del documento.

-----  
-----  
-----

[1] Esta guía es independiente de la cesión de derechos patrimoniales de autor que los empleados del BID han hecho al Banco Interamericano de Desarrollo. Por lo tanto, esta guía se refiere a los derechos morales de autor.



Portal de Empleados | EZ-Share | Manuales

**BID | BID- Invest | BID- LAB**

**Last Updated:** Oct 11, 2022 5:26 PM

**URL:** <https://iadb.libguides.com/pubguide>

 [Print Page](#)

[Login to LibApps](#)